



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/007873-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a distintas cuestiones sobre subvenciones del Fondo de Cooperación Social 2021 para mancomunidades y otras entidades locales asociativas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 285, de 27 de septiembre de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007384, PE/007387, PE/007809, PE/007811 a PE/007814, PE/007816, PE/007818, PE/007819, PE/007821 a PE/007832, PE/007835 a PE/007837, PE/007840 a PE/007846, PE/007848 a PE/007854, PE/007861, PE/007873 a PE/007875, PE/007877 a PE/007890, PE/007893, PE/007896, PE/007897, PE/007902 a PE/007905, PE/008190, PE/008225 y PE/008228, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./007873, formulada por D.<sup>a</sup> Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a Orden PRE/862/2021, de 8 de julio, por la que se conceden subvenciones a mancomunidades y otras entidades locales asociativas, con cargo a la cooperación económica local general del año 2021.

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia se informa, en primer lugar y respecto al "concepto suministros ODS, Agenda 2030, que en la convocatoria y resolución de las ayudas destinadas a las mancomunidades y otras entidades locales asociativas con cargo a la cooperación económica local general del año 2021, se distinguen estos suministros según el tipo de mancomunidad o entidad local asociativa.

En el caso de las mancomunidades de interés general urbano y de la Comarca del El Bierzo, la Orden de 19 de marzo de 2021, de la Consejería de la Presidencia, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a mancomunidades y otras entidades locales asociativas, con cargo a la Cooperación Económica Local General del año 2021, dispone en el apartado quinto 1. a) y octavo, que las inversiones propuestas deberán consistir en suministros que cumplan objetivos de desarrollo sostenible marcados en la Agenda 2030. Por lo tanto, dichos suministros son de libre elección por estas entidades locales asociativas por las cuantías recogidas en la orden de resolución a cada entidad beneficiaria



En relación con las ayudas a las mancomunidades” ordinarias” el contrato de suministro se refiere a la adquisición por estas entidades locales de camiones de recogida de residuos sólidos urbanos o la adquisición de vehículos para la prestación de los servicios públicos competentes de las correspondientes mancomunidades beneficiarias. Las cuantías subvencionadas son las recogidas en los anexos correspondientes de la Orden PRE/ 862/2021, de 8 de julio.

En relación con la cuestión referida a los camiones RSU, le informo que la citada Orden de convocatoria prevé que los camiones de recogida RSU que pueden ser subvencionados deben reunir unas características concretas que están relacionadas con la reducción de la huella de carbono y, con ello, contribuir a los objetivos del desarrollo sostenible ODS, de la agenda 2030. En este sentido la Orden de convocatoria prevé en su parágrafo décimo que “Solo podrán optar a una de estas subvenciones las mancomunidades y otras entidades locales asociativas cuya solicitud tenga por objeto sustituir un vehículo de recogida de residuos sólidos urbanos que tenga más de 10 años de antigüedad y que venga prestando servicios al menos durante los 5 años inmediatamente anteriores en la mancomunidad o entidad local asociativa, por otro que modernice el servicio y reduzca las emisiones de CO2”.

En cuanto al número de camiones adquiridos en cada caso están recogidos en el anexo correspondiente de la citada Orden de resolución

Indicar respecto al concepto Vehículos, en primer lugar, que hay que tener en cuenta que el apartado sexto de la Orden de resolución dispone que “Para el pago de la subvención concedida, las entidades locales beneficiarias de la misma, deberán presentar hasta el día 15 de octubre de 2021, certificado expedido por la secretaría de dicha entidad que acredite la contratación o resolución por la que se acuerde su ejecución directa por la propia Administración de los proyectos de inversión subvencionados, según el Modelo I que se encuentra disponible para su cumplimentación y presentación en [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es)

No obstante lo dispuesto anteriormente, y en casos debidamente justificados, el Director de Administración Local podrá ampliar dicho plazo de forma excepcional y previa solicitud de la entidad local interesada, sin superar en ningún caso la anualidad de 2021.”

En este sentido en el cuadro que acompaña a este informe se reflejan los datos que dispone la Consejería de la Presidencia a la fecha de elaboración de este informe que se refieren a los remitidos por las mancomunidades o entidades locales asociativas que han presentado la documentación hasta el 15 de octubre, teniendo en cuenta que hay otras mancomunidades o entidades locales asociativas que han solicitado y se les ha concedido prórroga para el cumplimiento del este trámite, advirtiendo que la función para la que ha sido adquirido corresponde determinarla a la mancomunidad y que en todo caso debe responder a alguno o varios de los fines concretos que tienen recogidos en sus correspondientes estatutos.

Por último y en relación con el concepto inmueble, y con las mismas salvedades apuntada en el apartado anterior, se adjunta en el mismo cuadro los datos de lo que disponemos a la fecha del informe.

Valladolid, 25 de octubre de 2021.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



ENTIDAD LOCAL	TOTAL AYUDA	TIPO DE INVERSION	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
DESFILADERO Y BUREVA	21.000,00 €	VEHÍCULO	VEHÍCULO A SUSTITUIR: RENAULT MASTER NUEVO VEHÍCULO: FURGONETA
LA YECLA	21.000,00 €	VEHÍCULO	VEHÍCULO A SUSTITUIR: OPEL FRONTERA VEHÍCULO NUEVO: TODOTERRENO PICK UP
RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE	20.025,75 €	VEHÍCULO	VEHÍCULO NUEVO POR INEXISTENCIA PICK UP
RIBERA DEL DUERO COMARCA DE ROA	21.000,00 €	VEHÍCULO	VEHÍCULO NUEVO POR INEXISTENCIA
AGUA DEL BIERZO	20.535,22 €	VEHÍCULO	VEHÍCULO A SUSTITUIR: RENAULT KANGOO
AGUILAR VALDIVIA	21.000,00 €	VEHÍCULO	VEHÍCULO A SUSTITUIR: BUCHER CC2020
DEL CERRATO	21.000,00 €	VEHÍCULO	VEHÍCULO A SUSTITUIR: IVECO EUROTECH CUSOR VEHÍCULO NUEVO: CAMIÓN GRÚA PORTACONTENEDORES
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA	21.000,00 €	VEHÍCULO	VEHÍCULO A SUSTITUIR: RENAULT KANGOO VEHÍCULO NUEVO: TODOTERRENO PICK UP
RÍO PIRÓN	21.000,00 €	VEHÍCULO	VEHÍCULO A SUSTITUIR PIQUERSA 2500 AC VEHÍCULO NUEVO: BARREDORA PARA LIMPIEZA VIARIA
TOROZOS	21.000,00 €	VEHÍCULO	VEHÍCULO NUEVO POR INEXISTENCIA (VEHÍCULO CON CAJA ABIERTA)
ALTA SANABRIA	21.000,00 €	VEHÍCULO	VEHÍCULO NUEVO POR INEXISTENCIA
BARCO Y PIEDRAHITA	21.000,00 €	VEHÍCULO	VEHÍCULO A SUSTITUIR: RENAULT J KSB00. NUEVO VEHÍCULO: VOLVO
SIERRA DE GREDOS CENTRAL	21.000,00 €	VEHÍCULO	VEHÍCULO NUEVO POR INEXISTENCIA
AGUA DE LOS ARENALES	5.748,11 €	INMUEBLE	MONTAJE DE SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS DE CAUDALÍMETRO DE ENTRADA A ETAP Y RENOVACIÓN DE BOMBA SUMERGIDA DE REUTILIZACIÓN DE AGUA DE LAVADO DE ETAP
ASOCIACION DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA	28.500,00 €	INMUEBLE	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO ASOCIO SEDE DE LA MANCOMUNIDAD
BAJO TIÉTAR	28.500,00 €	INMUEBLE	REHABILITACIÓN INTEGRAL INMUEBLE, OFICINAS Y SALÓN DE PLENOS MANCOMUNIDAD BAJO TIÉTAR EN ARENAS DE SAN PEDRO
ALTO ÓRBIGO	11.902,59 €	INMUEBLE	ADECUACIÓN DE LOCAL PARA SALA DE TELETRABAJO
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA	26.250,00 €	INMUEBLE	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO PARA LOS EDIFICIOS DE CAMPAMENTO DE TURISMO "EL CANTOSAL" Y MUSEO FORESTAL
ALVISAN	2.254,46 €	INMUEBLE	INSTALACIÓN DE KIT FOTOVOLTAICO Y FOCOS EN PLANTA DE TRANSFERENCIA DE R.S.U.
NORTE DUERO	28.500,00 €	INMUEBLE	CONSTRUCCIÓN DE LAVADERO DE VEHÍCULOS Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA NAVE Y OFICINAS DE LA MANCOMUNIDAD NORTE DUERO